

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 001**(ENERO 16 DE 2026)****POR EL CUAL SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL
BALANCE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, VIGENCIA FISCAL 2026.**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Caribe, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1072 de 2015, la Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 111 de 1996, las demás normas en materia presupuestal en Colombia entre otras normas y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional, decidió en su artículo primero: “Ratificar la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – Humberto Velásquez García, con domicilio en Ciénaga - Magdalena, que pasa de ser Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, autorizando el consecuente cambio de denominación institucional a Institución Universitaria del Caribe, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución”.

Que, la misión institucional indica que somos una Institución Universitaria del orden departamental, estructurada como establecimiento público, que ofrece programas de pregrado y posgrado en los campos de acción de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, en las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente. Concebida desde una visión global e internacional, con impacto en los grupos de valor del entorno local, regional y nacional, nos comprometemos con la formación integral de los estudiantes, fomentando una educación innovadora, investigativa y humanista; fortalecemos la actividad investigativa y el emprendimiento para generar aportes pertinentes al contexto, y promovemos el desarrollo social mediante iniciativas de extensión y proyección social, cimentadas en la autonomía, la internacionalización, la responsabilidad social, la inclusión y la identidad de las personas y sus territorios.

Que, el Acuerdo No. 031 del 29 de agosto de 2025, contentivo del Estatuto General que rige a la Institución, consagra en su artículo 24, que una de las funciones del Consejo Directivo: “Aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones”.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 057 de noviembre 28 de 2025, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Institución Universitaria del Caribe



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$40.962.088.050)**.

Que, el Superávit Fiscal se origina en el cierre de la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior y es el resultado de restar de la disponibilidad neta en tesorería las exigibilidades como son: los recursos con destinación específica, las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre y las cuentas por pagar.

Que, a 31 de diciembre de 2025, la Profesional Especializada de Gestión Financiera de la Institución Universitaria del Caribe certifica que, por conceptos de Recursos del Balance, se cuenta con la suma de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$17.378.134.082,92)** de los cuales **CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/L (\$14.603.906.899,28)**, son recursos destinados a funcionamiento y **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$2.774.227.183,64)**, corresponden a recursos para inversión.

Que, el superávit de la fuente de recursos propios corresponde a los ingresos provenientes de las matrículas financieras y demás derechos pecuniarios generados durante la vigencia fiscal 2025, así como a los rendimientos financieros y los recursos derivados de los convenios suscritos con diferentes entidades, tales como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), Agrosavia, discriminados así;

RECURSOS PROPIOS	VALOR DE EXCEDENTES
RECURSOS PROPIOS	\$ 6.291.532.578,68
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.100.770.702,15
CONVENIOS	\$ 144.633.423,34
Total, superávit recursos propios	\$ 7.536.936.704,17

Que, el superávit de la fuente de recursos de la nación es producto de excedente de transferencias no ejecutadas durante la vigencia, derivados de los cargos no provistos dentro de la planta de personal, excedentes de cooperativas, destinados para cubrir gastos



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

de funcionamiento; cifra que requiere ser adicionada al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria del Caribe, discriminados así:

RECURSOS NACIÓN	VALOR DE EXCEDENTES
RECURSOS NACIÓN	\$ 1.687.032.372,79
PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – PIC	\$ 4.976.930.805,28
EXCEDENTES DE COOPERATIVAS	\$ 39.137.588,04
PLAN DE FOMENTO A BIENESTAR – PFB	\$ 363.869.429
Total, superávit recursos nación	\$ 7.066.970.195,11

Que, los recursos de Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2024 reformulados 2025, fueron aprobados por el Acuerdo N. 018 del 30 de mayo del 2025, cuentan con unos excedentes de tesorería por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$2.774.227.183,64)**, discriminados así:

RECURSOS INVERSIÓN	VALOR DE EXCEDENTES
PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD—PFC	\$ 2.186.274.781,73
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 587.952.401,91
Total, superávit recursos inversión	\$ 2.774.227.183,64

Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, la suma total a incorporar correspondiente a recursos del balance es de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$17.378.134.082,92)**.

Que, en atención a las anteriores consideraciones, se



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación de los recursos del balance al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Institución Universitaria del Caribe para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHESTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$17.378.134.082,92).**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS	VALOR
RECURSOS DE BALANCE	\$ 17.378.134.082,92
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 17.378.134.082,92

PRESUPUESTO DE GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.603.906.899,28
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.774.227.183,64
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 17.378.134.082,92

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez aprobado y adicionados los recursos del balance de la vigencia 2025 al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2026 de la Institución Universitaria del Caribe, este asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **CINCuenta Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$58.340.222.132,92).**

ARTÍCULO TERCERO: Se faculta al Rector de la Institución Universitaria del Caribe para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese al Profesional Universitario de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al Plan Anualizado de Caja - PAC, que se desprendan de las previsiones contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2026.



ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente



JOHANNA ESCOBAR GARCIA
Secretaria

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE



Código: 011-FO-PL

Versión: 04

Fecha: 26-08-2025